

FERNANDO III Y LA REPOBLACIÓN DE ANDALUCÍA

Manuel González Jiménez*

Se ha insistido mucho sobre las consecuencias territoriales de la victoria de Las Navas. La verdad es que la gran batalla campal entre cristianos y musulmanes no se planteó por parte castellana con la intención de efectuar conquistas espectaculares. No era esta su intención ni, menos aún, Castilla estaba en condiciones de emprender una ampliación territorial de amplios vuelos. Como se observa en las crónicas, lo fundamental era recuperar los enclaves manchegos perdidos tras la derrota de Alarcos (Calatrava la Vieja, Piedrabuena, Dueñas y otras fortalezas del entorno), a las que se añadieron, ya en Andalucía, la ocupación de Tolosa, Baños de la Encina y Vilches. Alfonso VIII, de haber querido, podría haber ocupado Baeza, que estaba deshabitada, y Úbeda, que las tropas cruzadas habían tomado al asalto. Pero conquistar estos enclaves de primer orden hubiera supuesto un esfuerzo repoblador y defensivo fuera de toda posibilidad y lugar. El único intento repoblador de cierta importancia tuvo lugar en 1213 con la ocupación de Alcaraz, cuya conquista miraba más a Murcia que a Andalucía. De esta forma, Alfonso VIII pensaba más en reforzar la presencia castellana en el territorio manchego que en amenazar al-Andalus con nuevas conquistas. Ya llegaría ese tiempo.

Y, efectivamente llegó, aunque no lo vería el vencedor de Las Navas. Diversos acontecimientos impedirían remprender operaciones militares de gran envergadura. Por un lado, el fallecimiento de Alfonso VIII en 1214 sumiría a Castilla en unos años de incertidumbre política provocada por la minoría de Enrique I controlada por el linaje de los Laras, más atento a su medro personal que al bien de Castilla. Apoyados por Alfonso IX de León, que vio abierta la posibilidad de hacerse con el control político del reino y, llegado el caso, del mismo trono de Castilla. La muerte prematura de Enrique I en 1217 y la habilidad de la reina

* Universidad de Sevilla.

doña Berenguela, que logró el reconocimiento como rey de su hijo Fernando, frenó la ambición de Alfonso IX de León. Todos estos acontecimientos impidieron pensar en nuevas operaciones militares contra los musulmanes. Por otra parte, el Califato almohade seguía siendo un poderoso y amenazante imperio.

La ocasión de reiniciar las operaciones militares llegaría unos años después. En efecto, hacia 1224, tras casi siete años de una cierta inestabilidad interna, Castilla estaba de nuevo en paz. La larga crisis política que había marcado los inicios del reinado de Fernando III se había cerrado, aparentemente, de forma definitiva. Los Lara habían perdido todo su poder y, con ellos, otros grupos nobiliarios corrieron la misma suerte. La autoridad de la corona, basada en el prestigio de la dinastía y en la estrecha colaboración entre la experiencia de la reina doña Berenguela y la juventud y empuje de Fernando III, había salido reforzada de la crisis.

Las cosas hubieran sido más difíciles si el Califato almohade hubiese representado en esos momentos una amenaza real, como sucediera en los años finales del reinado de Alfonso VIII, el abuelo de Fernando III. La derrota de Las Navas había golpeado duramente la capacidad militar de los almohades. Pero, a pesar de ello, seguían siendo una potencia de primer orden, hasta el punto de que Alfonso VIII, al final de sus días, se vio obligado a solicitar una tregua, que se renovaría en varias ocasiones. La crisis que se abrió en 1214 a la muerte del rey castellano impediría proseguir con resolución el camino hacia el sur, a pesar de que el belicoso arzobispo de Toledo, don Rodrigo Jiménez de Rada, llevó a cabo algunas expediciones de escaso relieve, saldadas con más pena que gloria. Por su parte, entre 1220 y 1223, el rey leonés Alfonso IX se embarcó en una serie de operaciones militares en la zona de Cáceres con poco éxito y algún fracaso. Y es que, como afirma Derek Lomax, “el poder militar del imperio almohade permanecía intacto y sus generales, ejércitos y hombres de la frontera eran aún capaces de derrotar a los cristianos”¹. Esta era la sensación de los hombres de la época, conscientes de que el poder almohade, dormido en apariencia, podía despertar amenazante en cualquier momento. En este contexto se entienden las palabras introductorias del privilegio de Fernando III confirmando al arzobispo de Toledo en la posesión del castillo de Milagro:

“Dado que la ciudad de Toledo, por nuestros pecados, está muy próxima a los castillos y fortalezas de los moros, con frecuencia sufre sus ataques, en los cuales muchos cristianos son llevados cautivos y muchos otros son heridos por la espada”².

1. W.D. LOMAX, *The Reconquest of Spain*, Bungay, Logman, 1978, 134.

2. “Cum ergo Toletana ciuitas, peccatis exigentibus, castris sarracenorum et munitionibus sit uicina, frequenter uoem experitur insultus, in quibus et plures christiani captiui ducuntur et plures etiam gladio feriantur [...]”. Traducción propia. J. GONZÁLEZ, *Fernando III*, II, n. 155 [1222, enero, 25].

Esta era la situación en 1222, cuando nadie, ni el más optimista siquiera, podía adivinar que el fin de la amenaza almohade estaba cercano.

EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES MILITARES

En realidad, lo que debilitó de forma irremediable al Califato almohade no fue la derrota de Las Navas, sino la crisis dinástica en que se vio envuelto a partir de la muerte, en 1224, de Yusuf II. Es cierto que el Estado almohade daba ya señales de debilidad interna. Pero la chispa que hizo saltar por los aires el edificio político levantado el califa Abu Yusuf I (1163-1184) y, sobre todo, por Yaqub (1184-1199), el constructor de la gran mezquita aljama de Sevilla y de su famoso alminar y vencedor en la batalla de Alarcos (1195), fueron las rivalidades internas y la lucha por el poder dentro de la propia familia califal que siguieron a la muerte, en 1224, del califa Yūsuf II al-Mustansir.

En 1224, una parte de la familia imperial optó por nombrar como nuevo califa a un anciano, al-Wahid, que no fue reconocido como tal por sus sobrinos, los gobernadores de Sevilla y Córdoba, quienes proclamaron en su lugar a su hermano al-Adil, gobernador de Murcia. Una de las primeras decisiones del nuevo califa, una vez instalado en Marrakech, fue obligar a sus hermanos a intercambiar gobernaciones, de forma que Muhammad al-Bayyāsi, hasta entonces gobernador de Sevilla, debió ceder su puesto a Abu-l-Ula. Este intercambio de cargos, lanzaría a Muhammad al-Bayyāsi a la revuelta con la intención evidente de crearse un principado en al-Andalus, para, desde él, optar tal vez al Califato. Su proyecto encontró, como era de esperar, la oposición de al-Adil, el nuevo califa, quien en poco tiempo recuperó Córdoba, Jaén y Úbeda. En estas circunstancias, a Muhammad al-Bayyāsi no le quedaban otras opciones que rendirse o resistir en la plaza fuerte de Baeza. El problema estaba en su escasa capacidad militar, que intentó remediar echándose en brazos de Fernando III, reconocido en estos momentos como el rey más poderoso de la España cristiana.

EL PACTO DE LAS NAVAS DE TOLOSA

La noticia de las rivalidades internas en al-Andalus y de la crisis sucesoria en Marrakech debió llegar muy pronto a Castilla. A través del espionaje en la frontera, los castellanos estaban informados del descontento de la población andalusí hacia sus dominadores beréberes, a los que tradicionalmente odiaban y despreciaban. La situación era, pues, muy favorable para los intereses cristianos y sólo faltaba un pretexto para reanudar las hostilidades contra los musulmanes.

En los primeros días de junio de 1224, tras haber celebrado Pentecostés en Burgos, Fernando III se trasladó con la corte a la localidad de Muñó donde había

convocado una curia extraordinaria. A comienzos del año habían expirado las treguas concertadas con los almohades y, a poco, se había producido el fallecimiento del califa al-Mustansir. Se trataba, pues, de analizar la situación política y de adoptar las medidas pertinentes. Ante el joven monarca se abría la doble alternativa de renovar la tregua o iniciar las hostilidades contra al-Andalus. Para eso había convocado el rey a los principales nobles del reino.

De lo tratado en la curia de Muñó nos informa, en parte, la *Crónica latina*, aunque otorgando, como es natural, todo el protagonismo al monarca. En efecto, el cronista reconstruye a su manera el discurso pronunciado por Fernando III ante su madre Berenguela y los más de sus vasallos y ricos hombres. Tras agradecer a la reina los muchos bienes que le habían venido a través de ella, el joven monarca manifestó su preocupación por cómo transcurría su tiempo, amenazado por la inactividad y la pereza, viendo cómo “la flor de mi juventud encanece sin fruto”.

Tras breve deliberación, los magnates estuvieron de acuerdo en adherirse a la propuesta del rey de iniciar inmediatamente la guerra contra los musulmanes. Y, en efecto, en el mes de julio se congregaron en la villa palentina de Carrión todos los ricos hombres del reino, los maestros de las órdenes de Uclés y Calatrava, junto con el arzobispo de Toledo y el obispo de Burgos. Allí volvió a ratificarse la decisión de reanudar la guerra contra los moros, decidiéndose que el ejército se concentrase en Toledo en los primeros días de septiembre³.

El relato de Jiménez de Rada es menos preciso que el de la *Crónica latina*. La *Primera Crónica General* coincide prácticamente con el relato del Toledano y refiere que el rey atravesó Sierra Morena por el Puerto del Muladar y que, tras saquear los campos de Úbeda y Baeza, tomó Quesada, donde cautivó a miles de musulmanes, regresando a Castilla, con el invierno ya a las puertas, *rico et honrado*⁴. Con más precisión, la *Crónica de veinte reyes* señala que Fernando III, tras haber pasado del Puerto del Muradal envió delante de él a Lope Díaz de Haro, Gonzalo Ruiz Girón y Alfonso Téllez con 500 caballeros *muy bien guisados*. Fue entonces cuando el rey de Baeza se entrevistó con Fernando III *e fincó por su vasallo con quanto auie*⁵.

3. CL, ed. cit., 62-63.

4. PCG, ed. cit., II, 720a-b.

5. CVR, ed. cit., 300. Sobre esta expedición, ver el estudio de J. ESLAVA GALÁN, “La campaña de Quesada (1224)”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, 12-13 (1984), 5-23. Cf. para el análisis de esta y de las otras campañas de Fernando III en la zona de Jaén véase J. AGUIRRE SÁBADA Y M^a del C. JIMÉNEZ MATA, *Introducción al Jaén islámico*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1979, 225 ss. También la aportación de F. VIDAL CASTRO al vol. VIII*** de la *Historia de España*, dirigida por R. Menéndez Pidal, Madrid, Espasa-Calpe, 2000, 49 ss., con amplia bibliografía actualizada.

Todo esto nos lleva a la conclusión de que, independientemente del deseo de Fernando III de llevar la guerra más allá del Puerto del Muradal, lo que decidió al monarca a hacerlo de forma tan apresurada fue la petición desesperada de ayuda que le formulara al-Bayyasi, refugiado en Baeza tras su sublevación contra sus hermanos al-Adil, el nuevo califa, y Abu-l-Ula, gobernador de Sevilla y hombre de su entera confianza.

En 1225 tuvo lugar una nueva expedición contra al-Andalus, pactada previamente con el Baezano, para la cual Fernando III había solicitado del papa Honorio III los beneficios de la bula de Cruzada. Al inicio de esta segunda intervención en territorio musulmán, Fernando III y el príncipe almohade firmaron un convenio en Las Navas de Tolosa que vincularía de forma estable al régulo de Baeza al monarca castellano. El interés de las partes era mutuo: para Fernando el pacto era la garantía de poder intervenir en las mejores condiciones posibles en la política de al-Andalus; al-Bayyasi, por su parte, podía contar con la ayuda militar castellana para imponer su autoridad en el sector oriental y central del sur de al-Andalus, es decir, en Granada, Alto Guadalquivir y Córdoba.

De esta forma, en junio de 1225, Fernando III volvió a entrevistarse con el Baezano en Las Navas de Tolosa y de resultas de las conversaciones, éste prestó vasallaje al rey de Castilla con todas las formalidades de rigor. La *Crónica latina* se limita a decir que, una vez pasado el Puerto del Muradal, “le salió al encuentro [de Fernando III] el rey de Baeza y se hizo su vasallo él en persona y sus hijos”⁶. Más expresivos son algunos diplomas de 1225 en los que se afirma que el documento en cuestión se emitió en el año “en que Abén Mahomad, rey de Baeza, se hizo mi vasallo y besó mis manos” [*quo Auen Mafomad, rex de Baeça, deuenit uassallus meus et osculatus est manus meas*]⁷. Como resultado del acuerdo o pacto feudal de vasallaje, el rey castellano participó al lado del Baezano en una larga campaña contra Jaén, Priego de Córdoba, Loja, Alhama, la Vega de Granada y la comarca de Huelma.

De todas estas operaciones, la más dura fue el frustrado cerco de Jaén, ciudad que, como veremos, sólo fue rendida veinte años más tarde, y por capitulación. El arzobispo de Toledo es muy poco explícito al narrar este asedio, limitándose simplemente a señalar que el ejército se dirigió contra Jaén “por la festividad de San Juan, pero no pudo conquistarla a causa de sus grandes defensas”⁸. Más amplio es el relato que del asedio hace don Juan de Osma o de Soria, canciller del rey y probable autor de la *Crónica latina*:

6. CL, ed. cit., 66.

7. Cf. J. GONZÁLEZ, *Fernando III*, n. 206 (1225, septiembre, 5).

8. HHE, ed. cit., 345.

“Acercándose a la noble y conocida ciudad de Jaén, la asediaron y expugnaron durante muchos días, y retuvieron cercados a todos los que estaban en la villa, devastando huertos, viñas, árboles y mieses” [CL, 66].

Se produjo, efectivamente, el consabido saqueo y destrucción del ámbito rural circundante. Pero la ciudad, fiada de sus impresionantes fortificaciones, resistió. Desde luego, no es ésta la imagen que ofrece la *Crónica de veinte reyes* del primer cerco de Jaén. Los redactores de esta crónica dedicaron todo un capítulo a describir los incidentes del asedio, en el que los castellanos sufrieron tan grandes pérdidas en caballos y hombres que al final hubieron de levantar el cerco porque *non veníen guisados de çercar villa ninguna e que non traíen engeños o máquinas de guerra para poder combatir con éxito las fuertes defensas de la ciudad*⁹.

Tras el fallido intento de conquista de Jaén, la hueste real se dirigió contra Priego y Loja. Los defensores del alcázar de Priego capitularon apenas los castellanos entraron en la villa; Loja, en cambio, fue tomada al asalto con el resultado de la muerte o cautiverio de su población. En su camino hacia Granada, el ejército castellano destruyó Alhama, que había sido abandonada por sus habitantes, y acampó frente a Granada, con cuyas autoridades Fernando III llegó a un acuerdo de detener el saqueo y destrucción de la Vega a cambio de la liberación de los cautivos cristianos que estaban en la ciudad. Fueron, según la *Crónica General*, 1.300 los cautivos que lograron la libertad.

Finalizada la campaña y en cumplimiento de lo pactado, el rey de Baeza entregó a Fernando III los alcázares de Andújar y Martos y algunas fortalezas menores, cuya tenencia encomendó Fernando III a Álvaro Pérez de Castro¹⁰. La campaña se había prolongado desde San Juan hasta bien entrado el verano de 1225. El resultado de la misma no podía haber sido más positivo, a pesar del fracaso ante los muros de Jaén. También el Baezano obtuvo un importante rédito político, ya que, gracias al apoyo del monarca castellano y a los éxitos militares que de esta alianza se dedujeron, pudo hacerse por fin con el control de Córdoba.

Todavía, en el otoño de 1225, al-Bayyasi volvió a verse con Fernando III en Andújar. En esta ocasión, el rey castellano le exigió, en cumplimiento del pacto de Las Navas, la entrega de una nueva serie de fortalezas en tierras cordobesas –Salvatierra, Capilla y Borjalimar, entre otras¹¹–, cediendo como prenda el Alcázar de Baeza, cuya custodia confió el rey al maestre de Calatrava. De esta forma, Castilla había iniciado la conquista de Andalucía, convertidos estos enclaves, en

9. CVR, ed. cit., libro XIV, cap. 8, 300-301. No deja de ser sintomático que la PCG pase también como sobre ascuas por encima del primer fracaso militar de Fernando III.

10. CL, ed. cit., 67. Sobre las primeras campañas de Fernando III y la conquista de Andújar, véase G. MARTÍNEZ DÍEZ, “La conquista de Andújar: Su integración en la Corona de Castilla”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 176 (2000), 615-644.

11. Salvatierra fue entregada por Abén Harch, súbdito del Baezano.

verdaderas cabezas de puente desde donde se organizarían las primeras campañas sistemáticas de ocupación del territorio.

LA MUERTE DEL REY DE BAEZA

La alianza del Baezano con Fernando III tenía como finalidad no sólo reforzar su posición en el Alto Guadalquivir, sino, principalmente, recuperar el control de Sevilla, de cuya gobernación había sido desplazado por orden de al-Adil al comienzo de la crisis sucesoria. Y, así, a fines del verano de 1225, con el apoyo de las tropas castellanas dejadas por Fernando III en Andalucía a las órdenes de Álvar Pérez de Castro, Muhammad al-Bayyasi avanzó contra Sevilla ocupando la villa de Tejada o *Taliata*, situada al oeste de Sevilla en una zona que había sido castigada meses antes por los leoneses. La reacción del gobernador almohade de Sevilla, Abu-l-Ula, no se hizo esperar. El encuentro entre ambos contendientes tuvo lugar en al-Kasr (seguramente, Aznalcázar, al sur de Tejada), donde los castellanos y los seguidores del Baezano obtuvieron una resonante victoria. Como consecuencia de ella, la autoridad del rey de Baeza fue aceptada por la mayor parte de los castillos del Aljarafe y del territorio situado entre Sevilla y Córdoba, ciudad que también acabó reconociéndole como su príncipe¹².

A partir de este momento, la estrella del Baezano comenzó a declinar. En ello debió influir notablemente su estrecha alianza con el rey de Castilla quien, como hemos visto, le había obligado a entregarle una serie de plazas fuertes, situadas todas ellas al norte de Córdoba: Salvatierra, el antiguo enclave de la Orden de Calatrava, que se perdió en septiembre de 1211, un año antes de la batalla de Las Navas¹³; Borjalimar y Capilla. Las dos primeras fortalezas se entregaron sin mayores dificultades. No sucedió lo mismo con Capilla, que se negó a cumplir las órdenes de al-Bayyasi. Esta negativa obligó a Fernando III a poner sitio a plaza, a comienzos de junio de 1226. Durante el asedio, le llegó la noticia de que los cordobeses, sublevados contra el Baezano, a quien acusaban que estar ayudando con víveres al ejército castellano que cercaba Capilla, le habían obligado a huir de la ciudad y le habían dado muerte en Almodóvar del Río.

A pesar del asesinato de su aliado y vasallo, Fernando III prosiguió el cerco de Capilla hasta lograr su rendición. Los habitantes de la villa fueron expulsados en masa, como sucedería en adelante en cuantas ocasiones la conquista hubiese estado precedida de una resistencia más o menos prolongada¹⁴. Fue la primera

12. Las fuentes cristianas y árabes discrepan a la hora de valorar la campaña de al-Bayyasi por tierras sevillanas. Sobre este particular véase J. GONZÁLEZ, *Fernando III*, I, 300.

13. Cf. J. GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, I, 989-994.

14. La capitulación de Capilla se narra con todo detalle en la *CL*: "El rey, guardando fidelidad incluso a los enemigos, hizo que los moros, sus esposas e hijos, con los bienes muebles salieran y

conquista propiamente dicha realizada por Fernando III, ya que las plazas ocupadas en el año anterior lo habían sido en virtud de pactos. De ahí que la *Crónica latina* describa la campaña de Capilla con tanto detalle¹⁵.

El asesinato de al-Bayyasi permitió a Fernando III ampliar el territorio que controlaba. En efecto, haciendo uso de una práctica feudal, el monarca castellano se hizo cargo de la tutela del hijo de su antiguo vasallo y retuvo las fortalezas y territorios que habían constituido el núcleo de las posesiones patrimoniales de su padre¹⁶. Baeza se resistió a incorporarse al dominio cristiano y solicitó la ayuda de Jaén. A pesar de ello, el 1º de diciembre de 1226 la ciudad caía en poder de Fernando III, quien encomendaría su defensa al alférez real, don Lope Díaz de Haro.

LA REPOBLACIÓN DE BAEZA

Desde la muerte de al-Bayyasi, Baeza fue durante algunos años un presidio militar de cuya defensa se hizo responsable don Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya y alférez real. La población musulmana de la ciudad fue expulsada en su totalidad, iniciándose entonces la instalación sistemática de repobladores. Esta tarea se completó en 1231 con la concesión de fuero y de términos propios, “los mismos que tuvo en tiempo de moros”¹⁷.

No se nos ha conservado el libro del repartimiento, si es que, como parece más que probable, llegó a redactarse a juzgar por las múltiples referencias antiguas. Tomándolo del texto citado, el analista del XVII Martín de Jimena Jurado reproduce una nómina de los 300 caballeros que plantea muchos problemas. Por un lado, resulta extraño que en ella se incluyan pobladores asentados, sin diferenciar su lugar de instalación, a los repobladores tanto de Baeza como de Úbeda, siendo así que se trata de lugares conquistados en

fueran llevados salvos, como había prometido, hasta el castillo de Gahet” (actual Belalcázar, prov. de Córdoba). *CL*, ed. cit., 72.

15. Ed. cit., 70-72. Ver también J. GONZÁLEZ, *Fernando III*, I, 303-304. Narra el hecho la *CL*, ed. cit., 70-72.

16. Muhammad Abdelmón, el hijo del rey de Baeza, se crió en la corte castellana. Bautizado con el nombre de Fernando, en honor de su padrino Fernando III, el hijo de al-Bayyasi residió en Sevilla después de su conquista en unas casas conocidas aún con el nombre de “Casas del rey de Baeza”, situadas junto a la iglesia de Santiago. En el repartimiento de Sevilla recibió Machar Azohiri, en término de Alcalá de Guadaíra, al que el rey puso el nombre de “Baeza”, en el que había 1.930 aranzadas de olivar e higueral, y diez yugadas de tierra de labor (unas 300 ha), en Notias, en la campaña de Utrera. Cf. J. GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, II, Madrid, CSIC, 1951, 32.

17. Ver el privilegio de concesión de término en J. GONZÁLEZ, ob. cit., II, n. 339 1231, mayo, 19. Burgos]. En el término se incluían las aldeas de Vilches, Tolosa, Baños y Ferral, a las que habría que añadir las de Begíjar, Lupión, Ibros, Rus, Bailén, Linares y Castro. Cf. J. RODRÍGUEZ MOLINA, *El reino de Jaén en la baja Edad Media. Aspectos demográficos y económicos*, Granada, Universidad, 1978, 25.

fechas no muy alejadas entre sí, pero sí distintas: Baeza, en 1226, y Úbeda, en 1233. Pero hay más. Resulta que muchos de los nombres incluidos en esta lista figuran también en la nómina de los repobladores de Arjona, conquistada en 1244. Pero, por otro lado, en la lista de Baeza consta una serie de nombres que muy bien pudieron y debieron recibir donadíos y que, en consecuencia, no fueron pobladores en sentido estricto, empezando por don Diego López de Haro, hijo del primer tenente de la ciudad, y otros personajes perfectamente identificados como los ricos hombres don Nuño Pérez de Guzmán, don Pedro Núñez de Guzmán y don Nuño González [de Lara]. Pero quitados éstos y algunos más, los restantes personajes son difíciles de identificar. En un par de documentos, fechados en 1230 y 1236¹⁸, figuran como confirmantes varios personajes baezanos de la primera hora, cuyos nombres debieron registrarse en el repartimiento original. Pues bien, con la excepción de Don Bartolomé y Gil de Olid, ninguno de los repobladores arriba reseñados, ni siquiera los que ostentaron cargos públicos, excepto el citado Don. Bartolomé, constan en la relación que recoge Jimena Jurado. ¿Qué quiere esto decir? A mi juicio, quienquiera que confeccionara esta lista debió manejar una doble información. Por un lado, un libro de los *donadíos* de Baeza, de factura similar al de la Colegiata de San Salvador de Úbeda¹⁹. Ello explicaría la inclusión de vasallos del rey o hidalgos de su entorno en la nómina de los 300. Algunos de los restantes nombres corresponden a repobladores de la primera hora, como sería el caso de los ya citados don Bartolomé y Gil de Olid, y otros como don Rubio, Pedro Ruiz de Gorgogí, Martín Sánchez de Jódar y su hijo Sancho Martínez de Jódar, Arnalt Gallegos, Domingo Muñoz, “el adalid”, uno de los conquistadores de Córdoba, y, tal vez, García Pérez de Vélez o García Vélez de Guevara²⁰. En cambio, muchos otros, seguramente la mayoría, debieron añadirse a la lista de beneficiarios de donadíos en un momento muy posterior, tal vez a finales del siglo XIV o comienzos del XV. Entre los que fueron incorporados a la nómina “definitiva” que la tradición escrita nos ha transmitido figura un personaje muy notable de los inicios de la dinastía trastámara, don Payo de Ribera, un hidalgo gallego del que toma origen la serie de Adelantados de Andalucía de fines de la Edad Media. En conclusión: ni fueron 300 ni, menos aún, los que supuestamente fueron repobladores de la primera hora consta que se asentaron en Baeza tras su conquista. Por ello, nada tiene de extraño que don

18. *Bulario de Santiago*, f. 108b.- AHN, OO.MM., Uclés, Biedma, c. 69, n. 4.

19. J. RODRÍGUEZ MOLINA publicó hace tiempo la lista de los donadíos de Úbeda. Ver su libro *El Reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos demográficos y económicos*, Granada, Universidad, 1978, 283-285. Otra edición, del mismo autor, en *Colección documental del Archivo Municipal de Úbeda, I (siglo XIII)*, doc. n. 76.

20. Según Gonzalo ARGOTE DE MOLINA, *Nobleza de Andalucía*, Jaén, Instituto de Estudios Giennense, 1957, 247, los nombres de Pedro Ruiz de Gorgojí y de don Rubio permanecieron en los cortijos de Gorgojí y del Rubio.

Julio González sentenciara que el texto que comentamos “no ofrece garantías y necesita un estudio especial”²¹.

Pero aún hay más: la falsificación, si es que podemos hablar en estos términos, llegó hasta la lista de jueces de Baeza que se copió en el ejemplar del Fuero y que en distintos pasajes reprodujo Jimena Jurado en su *Catálogo*. Según el analista giennense, entre 1228 y 1236 fueron jueces de Baeza Muño de Priego (1228), Sancho de Hiniesta (1229), Diego de Moya (1230), Pascual Domingo (1232), Gil Pardo (1233), Rodrigo, hermano del arcediano de Moya (1234), Don Diego “el alguacil” (1235), don García (1236) y don Gonzalo de San Llorente (1237)²². Ninguno de estos personajes figura ni como juez ni como poblador de Baeza entre los confirmantes de los dos diplomas de 1230 y 1236 que hemos extractado más arriba.

Si del repartimiento sabemos poco, conocemos en cambio algunas donaciones especiales que pasamos a comentar, efectuadas por Fernando III entre 1231 y 1233. Creo que hay que desvincularlas del repartimiento. Más bien parece que se trata de donaciones hechas para recompensar la ayuda política prestada en su reconocimiento como rey de León a la muerte de su padre Alfonso IX († 1230).

El repartimiento de Baeza, como en los otros casos de los que tenemos noticia, se hizo previa reserva por parte del rey de una parte de los bienes inmuebles existentes (casas, instalaciones industriales, tierras de labor, montes y pastos). Así consta en el caso del repartimiento de Baeza. Un diploma de 1231, al que me referiré más adelante registra una donación al arzobispo de Toledo *in tercio meo*²³. En Úbeda el rey se reservó la cuarta parte del término²⁴. En 1253, al efectuarse el primer repartimiento de Carmona, las tierras otorgadas a repobladores y a otros beneficiarios fueron las que el monarca había integrado en su

21. J. GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, I, Madrid, 1951, 29-30, nota 25. El mismo autor, en su obra *Reinado y diplomas de Fernando III*, I, Córdoba, Monte de Piedad, 1980, 430, nota 90, al referirse a la lista de pobladores de Baeza, afirma que “el espíritu nobiliario a fines del siglo XV dio lugar a la formación de una lista de supuestos pobladores, sin garantía”.

22. Cf. M. JIMENA JURADO, *ob. cit.*, 128, 134-135 y 137.

23. Esta forma de repartirse lo conquistado se observa también en otros lugares de la zona, como en la aldea de Benamaurel, donde el arzobispo de Toledo dio tierras a los hermanos Lope y Ramiro de Oriz *en los dos tercios que fincaron para pobladores*. J. GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, I, 408. Publica el documento Juan de Mata Carriazo y Arroquia, *Colección diplomática de Quesada*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1975, n. 9.

24. Al final de la relación de los donadíos de Úbeda se hace constar que “el rey don Fernando tomó quatro quartos [...] e partidos los quartos por donadíos, lo que fincó por dar de los dichos quartos, diolo todo, tambien de vinnas commo de heredades e huertas e de olivares, a la reyna donna Berenguela, su madre e ella fizo camio con la orden de Calatrava”. *Colección Diplomática de Úbeda*, n. 76.

*almacén*²⁵. Y otro tanto sucedió en Sevilla, donde el rey separó una serie de villas y alquerías para su *cillero*, *almacén* y sus *galeras*²⁶.

De acuerdo con esta atribución inicial, los repobladores de Baeza (hidalgos, caballeros villanos y peones) recibieron sus *heredamientos* en los dos tercios reservados al concejo, siendo partidores nombrados por el rey, según la nómina que publicara Jimena Jurado, don Gutierre de Padilla, don Rubio, don Arnalte Gallegos y Garci Vélez. El tercio restante lo distribuiría Fernando III entre los beneficiarios de *donadíos*, es decir, entre aquellos que no tenían técnicamente la condición de pobladores.

A este tercio del rey alude un par de diplomas reales otorgados en 1231. Por el primero de ellos (1231, enero, 2. Zamora), Fernando III concedió a don Rodrigo Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo, diez yugadas de heredad a año y vez en el término de Baeza, cinco de ellas en Lorite y otras tantas en Baeza, *in tercio meo*, además de un huerto en la villa²⁷. En este mismo año (1231, abril, 23. Valladolid), el monarca concedía a la Orden de Calatrava veinte yugadas de heredad a año y vez, quince de ellas en Bejjar y otras cinco en Lupión, alquerías de Baeza, y 30 aranzadas de viña *in tercio meo de Baeça*. Confirmó, además, la donación de un huerto, horno, aceñas y todo lo que ya les había otorgado en Baeza²⁸.

Un año más tarde (1232, diciembre, 24. Toledo) confirmaba a don Pedro López de Harana, cuyo nombre figura en la nómina de repobladores, la posesión de lo que ya le había dado en Baeza (unas casas, un horno, un huerto y diez aranzadas de viña), al tiempo que le donaba heredad para tres yugadas a año y vez, situada entre la Torre de Malpedazo y la villa de Baeza²⁹. Por estas mismas fechas, si no antes, Fernando III concedió a su hermano el infante don Alfonso de Molina un donadío en Ibros, al que se alude en un diploma dado en Baeza el

25. Cf. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "Repoblación y repartimiento de Carmona", en *La repoblación del Reino de Sevilla en el siglo XIII*, Granada, Editorial Universidad de Granada/Secretariado de Publicaciones Universidad de Sevilla, 2008, 133-162.

26. J. GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, II, 139-175. El *Diccionario Español de Documentos Alfonsíes* [M^a Nieves SÁNCHEZ (Ed.), Madrid, Arco/Libros, 2000, 80b] define esta institución como el "depósito del rey para almacenar los impuestos recogidos en especie". Está muy relacionada con el término e institución del *almacén*, de origen almohade, hasta el punto de poder ser considerados como sinónimos. Se trataría en ambos casos de bienes adscritos a la corona, bien se trate de bienes inmuebles o rentas. En cualquier caso este es un tema que precisa de una investigación documental exhaustiva. Ya es de por sí sorprendente el hecho de que el término *cillero* no figure en el minucioso y reputado libro de don Luis GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Curso de Historia de las Instituciones Españolas. De los orígenes al final de la Edad Media*, Madrid, Revista de Occidente, 1968.

27. J. GONZÁLEZ, *Fernando III. Reinado y diplomas*, vol. II, Córdoba, El Monte de Piedad, 1983, n. 281.

28. Id., *ibíd.*, n. 321.

29. Id., *ibíd.*, n. 494.

1º de septiembre de 1251³⁰. Tenemos, por último, de otros donadíos otorgados en Baeza por el Rey Santo. Así, en 1243, el monarca dio a la Orden de Santiago nueve yugadas de heredad en San Esteban y en Linares³¹. Tenemos aún una última noticia sobre la concesión a Fernán Ruiz de Fuenmayor de un donadío “de casas, tierras, huertas y viñas” en Baeza³².

A la luz de estos diplomas y otros a los que aludiremos más adelante, parece que en el *tercio real* estaban incluidas, entre otras, las alquerías de Begíjar, Lupión, Ibros, Lorite y Tiédar.

Concluido el repartimiento, el concejo de Baeza, de forma autónoma, efectuó algunas donaciones, como la que registra un diploma de 1236 en virtud del cual daba a don Rodrigo Rodríguez, comendador de Uclés, una heredad en la “carrera” de Vilches, en el “arroyo de los molinos invernizos”³³.

Parece que 1231 fue un año decisivo para la organización de Baeza. En efecto, a las donaciones arriba registradas, con las que, de momento, parece concluirse el repartimiento, Fernando III completó la creación del concejo con la concesión de un fuero, derivado del modelo de Cuenca, y de un término propio, llamado a completarse cuando se produjera la restitución “de Úbeda al culto cristiano”. De esta forma, el 19 de mayo de 1231, la cancillería regia emitió un solemne privilegio rodado en virtud del cual señalaba por dónde debían ir en el futuro los límites del término de la ciudad³⁴. El privilegio concluye con la autorización a los vecinos de Vilches, Tolosa, Baños y Ferral, para que pudiesen cortar madera, pastar con sus ganados, pescar y cazar dentro de los términos señalados. Unos años más tarde, en 1236, Fernando III aprobó el deslinde de términos entre Baeza y Úbeda, realizado por orden suya. Es de lamentar que no se haya conservado el deslinde como tal. Pero no debió ser muy distinto del que estuvo en vigor durante toda la Edad Media³⁵.

Interesa señalar que dentro del término de Baeza se incluía una serie de aldeas y castillos, dependientes de la jurisdicción de la ciudad, conformando así una “comunidad de villa y tierra”, a semejanza de las que existían en Castilla.

30. Publica el documento Manuel SEGURA MORENO, *Estudio del Códice Gótico (siglo XIII) de la Catedral de Jaén*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1976, 190.

31. AHN, Uclés, caj. 216, n. 4.

32. Extracta el privilegio ARGOTE DE MOLINA, *Nobleza de Andalucía*, 249. El documento está dado en Sevilla, a 30 de enero de 1249.

33. *Bulario de Santiago*, f. 108b.

34. Publica el documento J. GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas*, II, n. 339. También lo edita J. RODRÍGUEZ MOLINA (Ed.), *Colección Documental del Archivo Municipal de Baeza (siglos XIII-XV)*, Jaén, Diputación Provincial, 2002, n. 1.

35. El deslinde entre Baeza y Úbeda fue establecida por sentencia de la Real Chancillería de Granada, dada a inicios del siglo XVI. Cf. J. RODRÍGUEZ MOLINA, *Historia de Baeza*, 127-128. Se ha conservado otro deslinde entre Baeza y Santisteban, efectuado en 1257 Id., *ibíd.*, 128.

De esta forma, en 1243, Fernando III integró en el alfoz de Baeza los castillos de Vilches, Baños³⁶ y Estiviel, prometiéndole entregarle los castillos de Huelma y Belmez cuando los pudiese conquistar. También incluye en la donación los castillos de Chincoya y Ablir, que en esos momentos tenía de forma vitalicia Sancho Martínez de Jódar, con la condición de que se respetasen a los musulmanes los pactos otorgados por el rey y Sancho Martínez, y que el concejo de Baeza poblase de cristianos los dichos castillos³⁷.

Unos años más tarde, en 1244, Úbeda y Baeza concertaban una hermandad cuyo texto no ha llegado a nosotros, si bien al mismo se refiere una sentencia del infante don Fernando de la Cerda, dada en 1273, por la cual restablecía en todo su vigor la hermandad que ambos concejos tenían *en paçer e cortar e pescar e caçar*³⁸. Unos años más tarde, Alfonso X debió intervenir en un nuevo pleito entre ambos concejos a propósito de la caza. Entre las pruebas presentadas por los de Úbeda estaba el *privilegio de la hermandat que avien con los de Baeça*, el cual se iniciaba con esta declaración:

*“Fazemos nuestra hermandat en todos nuestros términos, en montes e en fuentes e en pasturas e en ríos e en prados e en exidos, que todos los ayamos de mancomún”*³⁹.

LA REPOBLACIÓN DE ANDÚJAR

La ciudad de Andújar, cuyo control consiguió Fernando III tras la firma en 1225 del tratado de Las Navas, fue en los momentos iniciales de reconquista de Andalucía el principal enclave militar bajo control castellano. Conectada directamente con las fortalezas conquistadas a las puertas mismas del valle del Guadalquivir, desde Andújar se organizaron las primeras incursiones contra la vega de Granada y en 1231 la gran cabalgada emprendida por el caudillo don Álvar Pérez de Castro, teniente de la ciudad, contra el territorio de Sevilla que culminaría en 1231 en la batalla de Jerez. Años más tarde, a fines de 1235, de Andújar saldría el grupo de almogávares que inició el ataque y asedio de Córdoba, que culminaría finales de junio de 1236 con la rendición de la antigua capital del Califato.

36. Baños recibió término propio en 1246. Ver el documento en J. RODRÍGUEZ MOLINA, *Colección documental de Baeza*, n. 4.

37. Cf. J. GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas*, III, Córdoba, 1986, n. 708. En tiempos de Alfonso X (1252-1284) se agregaron a Baeza y desagregaron nuevas aldeas y castillos. Sobre la compleja evolución del término baezano en los siglos finales de la Edad Media, véase J. RODRÍGUEZ MOLINA, *El reino de Jaén en la Baja Edad Media*, 29-32.

38. J. RODRÍGUEZ MOLINA (Coord.), *Colección documental de Úbeda*, n. 33.

39. Id., *ibíd.*, n. 81.

Tras conquista de Baeza, Andújar debió también ser repoblada. Por desgracia, la información que ha llegado a nosotros es muy escasa⁴⁰. Hemos de suponer que su repoblación debió coincidir con la de Baeza, lo mismo que la concesión de su fuero al parecer ya vigente en 1235, fecha en la que el concejo de Andújar efectúa una donación de una heredad situada en el Villar de la Caleras. El diploma tiene un especial interés ya que en el mismo constan los nombres de las autoridades del concejo⁴¹.

Conocemos otros documentos dados por el propio monarca. Este el caso de la concesión hecha en 1233 a don Juan, obispo de Osma y canciller real, de ocho yugadas de tierra, doce aranzadas de viña, dos de huerta, la tercera parte de la fuente de los Baños un tejár con su azuda y dos casas en la villa⁴². En 1236, la Orden de Santiago recibiría un importante donadío consistente en un par de casas en la villa y diez yugadas de heredad en Cabeza Gorda, junto al río Jándula, ocho aranzadas de viña, una de huerta y un molino. Todo esto se otorgó a los freires en sustitución de cuanto habían recibido anteriormente, lo cual pasaría a poder del concejo para que los entregase a los pobladores que quisiesen asentarse en Andújar⁴³.

Por último, la Orden del Hospital de San Juan recibió del rey la confirmación de unos huertos y de una aceña situada junto a la “pesquería” que había recibido unos años antes.

LA REPOBLACIÓN DE ÚBEDA

La conquista de Úbeda tuvo lugar en julio de 1233. Tres años más tarde se había culminado la repoblación como se deduce de la delimitación del término llevada a cabo por don Gil, capellán del obispo de Osma, canciller del rey, el comendador de Canena, de la Orden de Uclés, Pedro Martínez, comendador de la casa del Hospital de Úbeda, Fernán Pérez, de la Orden de Santiago y encargado

40. Los pocos datos que conocemos han sido recopilados por Félix MARTÍNEZ LLORENTE, en su estudio “La ciudad de Andújar y su fuero. Un estudio histórico-jurídico”, *Fuero de Andújar. Estudio y edición*, Andújar, Ayuntamiento, 2006, 15 y ss.

41. F. MARTÍNEZ LLORENTE, ob. cit., 29-30. Las autoridades que confirmaron el documento fueron Martín Gómez de Miyancas, alcayad de Andújar por don Álvaro; Lope Pérez el Navarro, juez; alcaldes: Sancho López de Velasco, Pedro de Vallemar y Pedro González Ribilla; jurados del rey y del concejo: Pedro Gutiérrez de Frómista, Pedro Gil y don [ilegible], adalid; escribano del concejo: Salvador el Asturiano; andador del concejo: Bartolomé de Coria. Confirman además: Ruy Pérez, comendador de la casa de la orden de Uclés en Baeza, Pedro Gómez, comendador de la Orden de San Juan en Andújar, Lope Vivancos, comendador de la Casa de Dei o de los Cautivos en Andújar y Sancho Ortiz comendador de del hospital de los enfermos pobres y el arcipreste Fernán Estébanez el Leonés.

42. J. GONZÁLEZ ob. cit., III, p. 497.

43. Id. *Ibíd.*, III, n. 576.

de la fábrica de los muros de Úbeda, Pedro Ibáñez, de la Orden de Calatrava, y el alcaide de Úbeda García Fernández⁴⁴.

De esta primera repoblación se han conservado algunas donaciones regias, fechadas en 1235, como la concesión de la aldea de Olvera a 60 pobladores a cada uno de los cuales se entregó como heredad una yugada de tierra⁴⁵. Otros diplomas registran la concesión de donadíos a la Orden de Calatrava⁴⁶, al monasterio d Silos⁴⁷ y al obispo de Baeza⁴⁸. En los años siguientes se efectuaron otras concesiones, como las otorgadas al abad de Santander⁴⁹. Costan otras donaciones como la hecha a Pedro López de Harana⁵⁰ y al arzobispo de Toledo⁵¹.

Pero el testimonio más importante sobre el repartimiento de Úbeda⁵² es el llamado “libro del diezmo los donadíos”, redactado a fines del siglo XIII o comienzos del XIV, donde se recogen los donadíos efectuados por Fernando III en Úbeda⁵³. Se trata de un texto interesantísimo que, si bien no suple la pérdida del libro del repartimiento, ofrece una importante información sobre los repartos de las tierras de Úbeda y una lista completa de los donadíos otorgados a aquéllos que recibieron casas en el alcázar de la villa.

A la hora del reparto, el rey se reservó la cuarta parte de la tierra con la peculiaridad de que no se trataba de un bloque compacto del término sino de la cuarta parte de cada uno de los cuartos en que se dividió la totalidad del territorio.

44. J. GONZÁLEZ, ob. cit., II, n. 569.

45. Id., ibíd., n. 546.

46. 1235, octubre, 22. Burgos. Concesión de seis yugadas de heredad en Valdecanales, cerca de la torre de Xacaena, y 6 yugadas de viña en el camino de Sabiote. Id., ibíd., II, 560.

47. 1235. Octubre, 13. Valladolid. Concesión de dos yugadas de heredad situadas en el *cuarto del rey*. Id., ibíd., II, 561.

48. 1235, octubre 14. Valladolid. Concesión de seis yugadas de heredad y otras tantas de viña en el cuarto del rey, además de una rueda de molino en lo del concejo. Id., ibíd. II, 562.

49. 1236, septiembre 5. Toledo. Concesión de cuatro yugadas de heredad, doce aranzadas de viña y un huerto cerca de la torre de Valdecanales. Id., ibíd. II, n. 574.

50. Propiedad vendida a la Orden de Uclés. AHN, Uclés, caj. 69, n. 5.

51. 1238, julio, 3. Toledo. Concesión de seis yugadas de tierra, diez aranzadas de viña y un huerto y unas casas en Úbeda. Julio González, ob. cit., II, 624.

52. Según JIMENA JURADO, ob. cit., 119, fuero repartidores de los trescientos caballeros asentados en las villa de Baeza y Úbeda Don Gutierre de Padiella, don Rubio, Don Arnalte y García de Uclés o Vélez.

53. El texto debió elaborarse a partir del libro del repartimiento por iniciativa de los clérigos de la colegiata de Santa María para conocer qué heredades estaba obligadas a pagar a dicha iglesia el diezmo. El documento se conserva en el Archivo Municipal de Úbeda y ha sido editado por J. RODRÍGUEZ MOLINA, *El reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos demográficos y económicos*, Granada, 1978, 283-295. Vuelto publicar por el mismo autor en *Colección documental del Archivo Municipal de Úbeda*, vol. I, Jaén, 1990. n. 76.

A lo que parece, en el primer cuarto se incluían las viñas y tierras de cereal. En el segundo, situado en el sur del término, entre el camino de Baeza y el Guadalquivir, estaban, además de los huertos del rey, las tierras cercanas a las ruinas turdetano-romanas de Bétula, llamada entonces Úbeda la Vieja⁵⁴. El tercer cuarto englobaba los olivares. Por último, el cuarto se disponía en el sector nororiental del término a lo largo del camino de Sabiote para enlazar con el camino de Montiel, hasta llegar a la torre de San Juan (Navas de San Juan). Descendía luego por el arroyo del Gavellar (hoy Cabellar) hasta las proximidades de la villa donde estaba la *hijuela* o sector de los heredamientos de los pobladores de la collación de Santa María.

El texto concluye con la sorprendente afirmación, imposible hoy de constatar con la documentación disponible, de que el rey tras haber repartido donados en los cuartos pertenecientes al almacén real, entregó todo lo restante a su madre la reina doña Berenguela, quien *fizo camio con la Orden de Calatrava*.

REPOBLACIÓN DE ARJONA Y JAÉN

Las dos últimas conquistas de las que tenemos información sobre su repoblación fueron Arjona (1344) y Jaén (1246).

De la repoblación de Arjona sólo nos resta el más que sospechoso elenco de sus 76 repobladores que nos transmitiera Jimena Jurado en sus inéditos *Anales de la Villa de Arjona*, publicado por Molares Talero⁵⁵. El propio Jimena Jurado señala que el repartimiento se efectuó en 1247, actuando como partidores Ruy Fernández de Piédrola, Lope Quirós y Alfonso García Serrano. De esta lista podría decirse lo mismo que lo de la de Baeza: que carece de fiabilidad dado que el cotejo entre ambas nóminas pone de relieve que muchos nombres de la primera se repiten en la de Arjona.

Algunos documentos fernandinos informan sobre la repoblación de Arjona. El primero de ellos, de 1251, alude a la concesión de Zambra a la Orden de Calatrava a cambio de las aldeas de Susana y Zafra y 20 yugadas que la orden poseía en Arjona y el “quinto de la renda que auedes en Ariona”, alusivo probablemente al *quinto* de las cabalgadas contra tierra de moros⁵⁶. Del mismo año es la delimitación de los términos de Martos, Porcuna y Arjona⁵⁷.

54. M. JIMENA JURADO, ob. cit., 198.

55. S. de MORALES TALERO, *Anales de la Ciudad de Arjona*, Madrid, 1965, 207-228. Jimena tomó la nómina de una traslado “del original que está en el archivo de esta ciudad”, refrendado por Mendo Cabrera, escribano público de Baeza, a 30 de mayo de 1552.

56. J. GONZÁLEZ, ob. cit., III, n. 820.

57. Id, *ibíd.* 821.

* * *

Es muy poco lo que se sabe de la repoblación de Jaén debido, entre otras razones, a la destrucción de la ciudad y de sus archivos en 1368 por Muhammad V de Granada. Uno de los pocos datos ciertos es la breve mención que nos ha dejado la *Primera Crónica General* que señala que, tras la conquista de la ciudad en 1246, Fernando III

*“Enbió por pobladores, enviando prometer grandes libertades a quantos y uiniesen a poblar; et venieron y muchas gentes de toda la tierra, et mandóles partir la villa et los heredamientos a todos muy comunalmiente a cada vnos segunt pertenesçie, et desy aforólos e complióles quanto les prometiera”*⁵⁸.

El texto describe con brevedad, pero con entera precisión, los aspectos básicos de la repoblación de la ciudad: pregón por todo el reino prometiendo la concesión de privilegios y libertades; disposición de repartir entre todos los nuevos pobladores heredamientos y la concesión de un fuero propio.

A diferencia de Baeza y Úbeda, el fuero otorgado a Jaén fue el mismo que años antes había otorgado a Córdoba en 1241.

LA CONQUISTA DE CÓRDOBA

La conquista de Córdoba entraba dentro de la lógica del despliegue militar castellano por el valle del Guadalquivir. Las tropas de Fernando III habían merodeado en más de una ocasión por sus alrededores. Lo hicieron a la ida y regreso de la gran cabalgada capitaneada por don Álvaro Pérez de Castro en 1231. Más temprano que tarde, Córdoba iba a ser objeto de una campaña de conquista, dada su cercanía a Andújar, que era la base desde donde se organizaban todas las operaciones contra este sector de al-Andalus. La ciudad, después de tantos cambios políticos desde que al-Bayyasi la ocupara en 1225, debía haber estar sumida en una profunda crisis económica y seguramente también demográfica. Y ello explica en parte lo que ocurrió a principios de enero de 1236.

Según la *Crónica de veinte reyes*, un grupo de almogávares de Andújar, que habían sabido por unos moros capturados en una algará que Córdoba *se non velaua nin se aguardaua por miedo que ouiesen de christianos*, proyectaron efectuar un ataque contra la ciudad. Para ello contaban con el apoyo de estos cautivos, a quienes previamente habían liberado, y, posiblemente, de otros cordobeses descontentos con los gobernantes de la ciudad⁵⁹. Fiados de esta ayuda y tras

58. *Primera Crónica General de España*. Ed. de R. Menéndez Pidal, II, Madrid, 1955, 734.

59. F. GARCÍA FITZ, ob. cit., 181-182. ha llamado la atención sobre un pasaje de la *Historia* del Tolledano en el que explica que el asedio de Córdoba se llevó a cabo porque “unos sarracenos que estaban enfrentados con los principales de la ciudad acudieron a unos caballeros cristianos con

haber avisado de su plan a Álvaro Pérez de Castro, para que se dispusiese a socorrerlos llegado el caso, en la noche del 8 de enero de 1236 dos almogávares llamados Álvaro Colodro y Benito de Baños escalaron el muro, contando con la connivencia de sus colaboradores moros. Tras dar muerte a los vigilantes de una torre, que desde entonces se llamaría “la torre de Álvaro Colodro”, hicieron posible que otros compañeros suyos accediesen a la muralla. De esta forma se fueron apoderando una tras otras de todas las torres del arrabal de la Axerquía, hasta llegar a la puerta de Martos, por la que entró, llegada la mañana, el resto del grupo mandado por Domingo Muñoz el Adalid, Pedro Ruiz Tafur y Martín Ruiz de Argote.

La noticia de la conquista de la Axerquía debió llegar a Benavente no mucho después del día 15 de enero. Todos los cronistas coinciden en afirmar que Fernando III se puso inmediatamente de camino con un pequeño grupo de soldados.⁶⁰ El autor de la *Crónica Latina* señala el valor del rey que, sin atender a quienes le hacían ver lo peligroso del viaje debido a “la aspereza del invierno, que inundaba con lluvias más de lo acostumbrado, los peligros de los caminos, las inundaciones de los ríos, los pocos nobles que con él estaba, el dudoso éxito de tan gran peligro, y, lo que era más de temer, la innumerable multitud del pueblo cordobés”, se puso en marcha al día siguiente con dirección a Córdoba.

“no concediéndose descanso ni de día ni de noche, a través de una tierra inviable y desierta, no obstante los ríos que se habían salido de madre y traspasado sus orillas, ni los caminos llenos de lodo que impedían avanzar, lleno del celo de lo alto, llegó a Córdoba”⁶¹.

Las tropas que acompañaban al rey eran muy pocas: el centenar escaso de nobles que le habían acompañado en su largo y azaroso viaje. Pasada la Pascua se incorporaron nuevos contingentes de tropas, empezando por las castellananas, a las que siguieron poco después las milicias concejiles del reino de León⁶². Fue entonces cuando pudo apretarse el cerco de Córdoba, consiguiendo-

la promesa de que les entregarían un arrabal de la ciudad” [*Primera Crónica General*, ed. cit., 349]. Por su parte, J. González había señalado que el descontento de los habitantes de la Axerquía era debido a sobre ellos recaía la mayor parte de los impuestos que Ibn Hud cobraba en Córdoba. *Fernando III*, I, 322.

60. Lucas de TUY, *Chronicon*, ed. cit., 341.

61. CL, ed. cit., 94-95. La *Crónica de veinte reyes* [311a], lo mismo que la PCG II, 731a], traza un itinerario absolutamente disparatado: Benavente, Ciudad Rodrigo, Alcántara, Medellín, Magacela y Córdoba.

62. Cf. A. ECHEVARRÍA, “La transformación del espacio islámico (siglos XI-XIII)”, en P. HENRIET (dir.), *A la recherche de légitimités chrétiennes. Représentations de l'espace et du temps dans l'Espagne médiévale (IXe-XIIIe siècle)*, Lyon : Séminaire d'Études Médiévales Hispaniques, 2003, 53-77. ¿Asistió el infante heredero don Alfonso a la conquista de Córdoba? Un privilegio dado por Alfonso X al concejo de Córdoba en marzo de 1254 así lo da a entender. En su introducción se lee: “Porque el muy noble rey don Fernando, mío padre, ganó a Córdoua e fizo e heredó la egllesia de Córdoua e

se, como afirma el autor de la *Crónica Latina*, que nadie pudiese entrar o salir de la ciudad⁶³.

Agotadas todas las posibilidades de resistencia y amenazados por el hambre que ya comenzaba a hacer estragos entre la población, las autoridades cordobesas iniciaron las conversaciones para la firma de un acuerdo de rendición.

Firmada la capitulación, en el día fijado para ello se produjo la entrega de las llaves de la ciudad y la salida de sus habitantes, quienes la abandonaron, como afirma el cronista, *fientes et ululantes et pre angustia spiritus gementes*: “llorando y gritando y por la angustia del espíritu gimiendo”. Fernando III mandó poner sobre la torre de la mezquita la cruz y la enseña real⁶⁴. Era el día 29 de junio, festividad de San Pedro y San Pablo.

El autor de la *Crónica latina* da a entender que los moros cordobeses pudieron salvar y llevar consigo sus bienes muebles, como se había establecido en la primera capitulación. Sin embargo, Jiménez de Rada afirma que los musulmanes cordobeses salieron de la ciudad “con la sola concesión de la vida”⁶⁵. La *Primera Crónica General*, que sigue en todo al Toledano, refiere que *los alaraues, que yazien ençerrados en la çipdat, salieron los cuerpos saluos, et non mas, a uida*⁶⁶.

La conquista de Córdoba fue, sin duda, un hecho extraordinario. Por importantes que hubiesen sido las ciudades hasta ahora ganadas por Fernando III, ninguna tenía el valor o el significado de la antigua capital de al-Andalus. El Toledano la llama “ciudad regia y patricia”, en recuerdo de su pasado islámico y romano; una ciudad que, por muy decaída que estuviese, exhibía aún abundantes vestigios de su antiguo esplendor, empezando por la mezquita aljama y su torre o alminar, comparable tan sólo con el de la mezquita aljama de Sevilla. Pero estaban también sus palacios y alcázares, sus baños y sus almunias, sus jardines y su enorme caserío y hasta las ruinas de la ciudad palatina de Medina Zahara construida por los primeros califas omeyas, a la que los conquistadores llamaron “Córdoba la Vieja”. No es de extrañar, por tanto, que su pérdida consternase a los musulmanes y llenase de alegría a los cristianos. Así lo refleja don Juan de Soria, el probable autor de la *Crónica latina*, cuando, tras referir la colocación en la cima del alminar de la Mezquita de la cruz y de la enseña real, escribe :

fizo ý mucho bien, e porque yo fuy en ganarla con él e en heredarla”. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*, Sevilla, El Monte. Caja de Huelva y Sevilla, 1991, n. 115.

63. CL, ed. cit., 97.

64. CL, ed. cit., 99.

65. IBN IDARI afirma rotundamente que Fernando III, tras la rendición de la ciudad, “expulsó de ella a los musulmanes”. *Al-Bayān al-Mugrib*. Trad. de A. HUICI MIRANDA en *Colección de crónicas árabes de la reconquista*, ed. cit., vol.II, 85.

66. PCG, ed. cit., II, 733b.

“Y así la enseña del rey eterno fue acompañada de la bandera del rey Fernando. Al aparecer por primavera vez en la citada torre produjo confusión y llanto inefables a los sarracenos y, por el contrario, gozo inefable a los cristianos. El día feliz iluminó a las criaturas de todos los puntos cardinales del mundo” [CL, 99].

Las crónicas destacan unánimes un acontecimiento sobre todos: el de la purificación de la mezquita y su consagración al culto cristiano. Era algo que venía haciéndose de forma habitual cada vez que se producía una conquista. En el caso de la mezquita de Córdoba, como años después, de la mezquita aljama de Sevilla, convertidas en iglesias catedrales, el simbolismo era doble: no sólo se devolvía al culto un espacio religioso que se suponía haber sido anteriormente iglesia –y de ahí la necesidad de purificarlo– sino de restaurar una Iglesia o sede que había desaparecido como consecuencia de la persecución almohade. No es de extrañar, por tanto, que estos relatos de purificación de mezquitas y de restauración en ellas del culto cristiano alcancen un amplio desarrollo en las crónicas de la época.

Enorme carga simbólica tuvo también la devolución a Santiago de Compostela de las campanas que se trajera a fines del siglo X el caudillo Almanzor a hombros de cautivos cristianos⁶⁷. Es curioso que el autor de la *Crónica latina* pase por alto este episodio. No así Jiménez de Rada, que se había referido en su *Historia* al traslado a Córdoba de las campanas de Santiago de Compostela y que ahora cierra el relato de la conquista de la ciudad diciendo:

“Y como las campanas de Santiago que, como dije, había trasladado Almanzor a la mezquita de Córdoba, estaban <allí> colgadas sirviendo de lámparas para vergüenza del pueblo cristiano, el rey Fernando hizo que fueran devueltas a la iglesia de Santiago, y a la iglesia de Santiago fueron llevadas. Al repicar ahora acompasadamente con las otras esquilas, la devoción de los peregrinos alaba a Dios en sus festividades”.

LOS INICIOS DE LA REPOBLACIÓN DE CÓRDOBA

Pasadas las emociones y alegrías de la conquista, se planteaba el problema de llenar de pobladores una ciudad grande y vacía. El obispo de Osma, que debió asistir a más de una reunión en la que se trató de este asunto se lamentaba, y con razón, de que a pesar de que la ciudad de Córdoba había pasado intacta a los conquistadores con sus torres y murallas, sus casas resplandecientes de dorados artesonados, sus plazas abiertas y espaciales, a pesar de tantas ma-

67. La campaña conocida en las fuentes árabe como la de *Shant Yaqub* o de Santiago tuvo lugar en el verano del año 997. La ciudad fue saqueada y sólo se respetó el sepulcro del apóstol A su regreso, Almanzor se trajo a Córdoba un número muy elevado de cautivos cristianos con las campanas de la iglesia de Santiago y las puertas de la ciudad que se emplearon en la techumbre de la ampliación de la mezquita que por entonces se estaba llevando a cabo. Cf. E. LEVI-PROVENÇAL, en *Historia de España dirigida por Ramón Menéndez Pidal. Tomo IV. La España musulmana hasta la caída del califato de Córdoba (711-1021 de J. C.)*, Madrid, Espasa-Calpe S. A., 1976, 423-424. *Crónica General*, II, 351.

ravillas de las que todos se hacían lengua, eran muy “pocos los que quieren permanecer allí”.

Y no le faltaba, en parte, razón: la ciudad estaba muy alejada de Castilla y faltaban los alimentos. Por otra parte, tras largos meses de asedio, muchos estaban deseando volver a Castilla y de hecho ya había comenzado la desmovilización del ejército. El monarca, que no pudo impedir esta desbandada, prefirió permanecer algún tiempo en la ciudad con algunos de sus vasallos. En agosto emprendió el camino de regreso a Toledo, donde le esperaba su madre la reina Berenguela, que había permanecido en la ciudad todo el tiempo atendiendo a los problemas de abastecimiento de las tropas que sitiaban Córdoba. En Córdoba quedaron algunos magnates, como los hermanos Tello Alfonso y Alfonso Téllez, junto con caballeros de las órdenes militares y otros guerreros, tanto profesionales como de las milicias concejiles.

El futuro de la repoblación de Córdoba comenzó a despejarse en torno a la fiesta de San Miguel (29 de septiembre), concluidas la cosecha y la vendimia. Según don Juan de Soria, estando aún el rey en Toledo, comenzó a llegar a Córdoba de forma súbita “tanta multitud de hombres [...] que la casa antigua apenas era suficiente para los nuevos habitantes”. El arzobispo don Rodrigo amplía retóricamente la noticia y comenta –sin haber hecho alusión previa alguna a las dificultades iniciales para la repoblación de la ciudad que

“es tal la riqueza, bondad y prosperidad de esa ciudad que, nada más oído el pregón de tan gran ciudad, acudieron pobladores y futuros vecinos desde todos los rincones de España como a una boda real, abandonando su lugar de nacimiento, y al punto se colmó con tal cantidad de pobladores que faltaron casas para los pobladores y no pobladores para la casas”.

Las cosas no fueron tan fáciles como el arzobispo don Rodrigo las imaginaba y sería precisa, unos años más tarde, la intervención personal del rey, asustado por el escaso éxito de la repoblación de la ciudad. Afortunadamente, los territorios meridionales de al-Andalus seguían inmersos en su larga crisis y no representaban peligro alguno para la seguridad del territorio conquistado.

Esta avalancha multitudinaria de pobladores debió traducirse en una repoblación que tuvo mucho de provisional. Con toda seguridad, muchos de los repobladores que llegaron a Córdoba atraídos por la curiosidad y la esperanza de participar en el reparto de lo que creían un botín excepcional, acabaron regresando a sus lugares de origen. Todo esto coincidió con la ausencia del rey, que se había retirado de Córdoba para reponerse de una enfermedad. A ello se añadió una grave carestía de víveres y provisiones.

Por todo esto, la repoblación de Córdoba tardaría unos años en efectuarse. En 1240 el rey regresó a Córdoba y allí permaneció durante más de un año organizando el repartimiento y el concejo. De forma muy breve, pero muy precisa,

la *Primera Crónica General* resume la obra del monarca durante estos meses en los siguientes términos:

“llegado a Cordoua [...], començó este rey don Fernando de asesegurar et de poblar su uilla muy bien [...] et fiço partir su uilla et heredó bien a muchos, et sennaladamiente heredó bien a aquellos que fueron en la ganar” [PCG, II, 740a].

De este y del primer repartimiento sólo conocemos lo referente a las entregas hechas por el rey a los beneficiarios de donadíos. De las restantes actuaciones repobladoras, impulsadas directa o indirectamente por la corona, sabemos muy poco. Tampoco debe considerarse esto como algo excepcional, ya que, como hemos visto, lo mismo había ocurrido en Baeza y en Úbeda. La explicación es bien sencilla: los repartos de bienes inmuebles a repobladores propiamente dichos se hicieron por los propios concejos, una vez que se hubo segregado del conjunto las casas y tierras que el rey se reservó para su almacén y cillero, y para los donadíos. Esta distribución está perfectamente indicada en el caso de Sevilla, y podría aplicarse perfectamente a Córdoba. Más aún, en buena lógica puede suponerse que el precedente inmediato del repartimiento de Sevilla –salvado el reparto de Jaén del que tan pocas cosas sabemos– fue precisamente Córdoba, donde se daban las mismas o parecidas circunstancias: una gran ciudad, un término amplio y relativamente variado desde el punto de vista agrícola, y un elevado número de beneficiarios tanto de heredamientos como de donadíos.

Del repartimiento de Córdoba nos ha llegado un documento excepcional: el llamado *Libro de los donadíos de la catedral de Córdoba*⁶⁸. En él se registraron todos los donadíos otorgados por Fernando III y, probablemente, las donaciones o heredamientos a los caballeros hidalgos establecidos en Córdoba como vecinos y la parte reservada al resto de los vecinos, ya fuesen caballeros ciudadanos o simples peones. Si el original del libro del repartimiento se hubiese conservado sabríamos cuántos hidalgos acudieron a Córdoba y la entidad de sus heredamientos y qué zonas de su término se atribuyeron a los demás vecinos de la ciudad.

De las primeras donaciones efectuadas por Fernando III nos ha llegado una documentación muy fragmentaria, aunque todas ellas o su mayor parte están recogidas en extracto en el “Libro de los donadíos”. Los beneficiarios fueron, como era normal, los miembros de la familia real, de la nobleza y altos funcionarios de la corte.

En 1238 había comenzado la actuación de una comisión de partidores nombrados al efecto por el monarca para efectuar la asignación de donadíos. Constante, de esta forma, donaciones a la Orden de Santiago, a algunos vasallos reales, al arzobispo de Toledo y al obispo e Iglesia de Córdoba. También se ocupó el

68. M. NIETO CUMPLIDO, “El libro de los donadíos de la Catedral de Córdoba”, *Cuadernos de Estudios medievales*, IV-V (1979), 125-162.

rey de ir perfilando el futuro ámbito jurisdiccional del concejo de Córdoba al que daba, en julio de 1237, los castillos de Cuzna Elada, Espiel, Albarcar, Alcolea y Cañete.

Entre 1237 y 1241, Fernando III efectuó concesiones masivas de viñas y huertas en la zona de la Arruzafa en beneficio de las órdenes militares, nobles, eclesiásticos, altos funcionarios y personal de la hueste, entre los que destacan los almogávares que se habían apoderado de la Axarquía en 1236. Todas estas donaciones se completarían en 1241, durante la estancia del rey en la ciudad, de forma que podemos afirmar que fue entonces cuando se cerró el repartimiento iniciado a poco de su conquista.

En efecto, durante su larga permanencia en Córdoba, entre febrero de 1240 y marzo de 1241, Fernando III ultimó el repartimiento, poniendo fin a una situación de provisionalidad y organizando definitivamente el concejo de la ciudad. En años anteriores el rey se había ocupado de otorgar a sus nobles y otras personas vinculadas a la corte los donadíos prometidos. Previamente el monarca se había reservado la parte del león: el alcázar con sus huertas, todo el sector de “Córdoba la Vieja”, donde destacaban las ruinas del palacio omeya de Medina Zahara y la Arruzafa, en donde se concentraba buena parte del olivar de Córdoba, junto con numerosas huertas y viñas.

Como en Sevilla, los donadíos otorgados por Fernando III fueron de dos clases: los llamados “mayores”, consistentes en propiedades rústicas dadas en su totalidad a un único beneficiario; y los donadíos “menores”, repartidos entre varias personas y no siempre de gran extensión. Damos la lista de los donadíos mayores de Córdoba: Reina doña Berenguela, Reina doña Juana, el infante Alfonso de Molina, el Infante don Luis, la Iglesia de Córdoba, las órdenes de Santiago, del Temple, de San Juan, de Calatrava, de Alcántara, los monjes de Guzmil, Afonso Téllez, Alfonso López de Haro, Rodrigo Álvarez de Asturias, Pedro Martínez y D^a Mayor Arias.

La relación de receptores donadíos “menores” es muy larga. Destacamos entre ellos la Orden de la Trinidad, para el rescate de cautivos, y la Orden de los Alemanes (Orden Teutónica); algunos nobles e hidalgos, como Rodrigo Álvarez de Asturias, Martín González de Mijancas, que también recibió un donadío mayor en la Torre de las Arcas, Pedro Martínez, el portugués Fernán Eanes Batisela, Nuño Fernández de Valdenebro, emparentado con los Lara, y un número muy elevado de guerreros profesionales que acabaron asentándose en Córdoba, como Martín Ruiz de Argote, que recibió un donadío mayor en Castro (Cabriñana) y uno menor en Duernas, Pedro Ruiz Tafur, uno de los que entraron en la Axarquía en el invierno de 1236, Fernán Núñez y sus hermanos, a quienes se entregó la Torre, hoy pueblo, llamada por su nombre.

No vamos a hacer la valoración de los efectos económicos del reparto de donadíos. En algunos casos dieron lugar a grandes propiedades que se mantuvieron y, en otros, como es el caso de los donadíos menores se vieron afectados por un proceso posterior de concentración de la tierra en poder de un sólo titular, como es el caso del cortijo de Guadarromán, que acabaría en manos de los herederos de Pero Ruyz Tafur.

Emilio Cabrera ha llamado la atención sobre las proporciones modestas del repartimiento de Córdoba, especialmente si se le compara con el de Sevilla: 18.000 ha frente a 213.000. Pero hay que tener en cuenta que en el texto que utilizamos sólo se registra la tierra correspondiente a los donadíos y no la que se repartió entre los pobladores propiamente dichos, la cual fue objeto de un reparto independiente realizado por el propio concejo.

Este segundo repartimiento o “fase de colonización”, como lo denomina el Prof. Cabrera, se inició después de marzo de 1241, concluida la larga estancia del rey en Córdoba, y se prolongó hasta, por lo menos, 1250. Con anterioridad, el rey había otorgado a la ciudad una serie de pagos y alquerías en la Campiña (tierra de cereal) y en la Sierra y los alrededores de la ciudad (viñedo, olivar y huerto) para que fuesen repartidos entre los vecinos. Pero, a diferencia de Sevilla de los repartos efectuados en beneficio de los receptores de donadíos, cuyos nombres figura en el llamado *Libro del diezmo de los donadíos*, publicado por Manuel Nieto Cumplido no se ha conservado el documento de donación a Córdoba del “heredamiento” de los pobladores de la ciudad. En cualquier caso da la impresión que debió efectuarse en torno a la fecha del otorgamiento a Córdoba del fuero (3 de marzo de 1241). Pocos días después se producía el amojonamiento de un sector del término cercano a la ciudad, situado entre el Guadalquivir y su afluente el Guadajoz. En él participaron Domingo Ruiz y Fernando, vasallo del rey, asesorados por los cuadrilleros del concejo.

De la documentación conservada se deduce que el método empleado para la realización de estos repartos fue asignar tierras a cada una de las catorce collaciones en que se dividió la ciudad. Efectuaron las entregas los partidores designados por el concejo, miembros seguramente de la oligarquía dirigente, asesorados probablemente por medidores y sogueadores y con la participación de los fijolleros de las distintas collaciones, es decir, de primeros titulares de lotes más o menos similares de tierra o hijuelas. Conocemos los nombres de algunos de estos fijolleros así como de la ubicación de sus hijuelas o fijollerías:

Las viñas repartidas entre los pobladores estaban situadas en torno a la ciudad o en las estribaciones de la Sierra. Consta, por ejemplo, que a los vecinos de la collación de San Miguel se les asignó, más arriba de Valparaíso, un ochavo de las viñas existentes en dicho pago, y que en la Puerta de Álvar Colodro estaba la hijuela de viñas llamada de Domingo Pérez de Valladolid. También en la Sierra,

junto a la Fuente del Arco, se ubicaba la hijuela de Martín de Cañete. Es probable que los vecinos de la collación de la Magdalena recibiesen viñas en Valdecerezo. En esta misma zona estaba el ochavo de la collación de San Lorenzo.

Junto a estas asignaciones normales habría que reseñar algunas donaciones concretas hechas también directamente por el concejo. Tal sería el caso de la concesión en septiembre de 1246 al obispo de Córdoba de 15 yugadas de heredad en las Cuevas de Carchena, “con el cortijo e con los molinos que son y mas cerca de las ueuas en ese arroyo que es y”. No fue este el último de los repartos organizado por el concejo. Consta documentalmente que en 1250 se efectuó un reparto que afectó a las tierras situadas en el cortijo de Teba, donde se repartieron tierras de labor y de huerta entre vecinos de collación de Santa María, actuando como *fijollero* Juan de Cea y Martín Calero⁶⁹.

EL FUERO DE CÓRDOBA

El 3 de marzo de 1241, a punto de concluir su estancia en Córdoba, Fernando III otorgó al “pueblo cordobés” una carta de fuero, valedera para siempre. Y para que el texto fuese mejor comprendido decidió que se escribiese *non in latino set in vulgari idiomate*. Un mes más tarde, estando ya en Toledo, emitió otra carta foral, del mismo tenor, sólo que escrita íntegramente en latín.

El Fuero de Córdoba es un texto bien extraño. A primera vista se trata de un conjunto desordenado de normas que se inicia con un largo epígrafe referente a la forma de elegir al juez, alcaldes, mayordomo y escribano del concejo (ley 1), a la que siguen otras disposiciones sobre la cesión de la renta del almotacenazgo para pagar los sueldos de los citados oficiales (ley 2), la concesión de “seelo connoçudo” (ley 9), la obligación de acudir a la hueste bajo la “seña” del rey y las competencias especiales del juez (ley 10). El resto hace referencia a normas de carácter penal (leyes 2, 8, 12, 17, 18, 19, 20, 26), extensión a los caballeros de Córdoba de los privilegios de los caballeros de Toledo (ley 4), privilegios fiscales a los peones (leyes 5, 6 y 7), limitación de la responsabilidad penal de los parientes del reo (leyes 8 y 15), concesión a los caballeros de Córdoba de los omezillos o delitos de sangre de sus apaniguados, quinteros y arrendatarios (ley 12), prohibición de duelo judicial excepto sobre auer morisco (ley 14), derecho de los caballeros a la *erecha* o distribución del botín para compensarles por los caballos perdidos en algara o en barreras o en apellido. Otras disposiciones eximen a los armeros a alquilar las “tiendas del rey”, a lo que estaban obligados los restantes menestrales (ley 16). Otras disposiciones aluden a la concesión del Fuero Juzgo, cuya traducción al romance se anuncia, que deberá llamarse pena

69. M. NIETO CUMPLIDO, *Corpus Mediaevale Cordubense*, I, Córdoba, 1987, nn. 369, 375, 376 y 427.

correspondiente al que forzare a mujeres (art. 19), en adelante Fuero de Córdoba (ley 22), y a la obligación de quienes poseyesen bienes en Córdoba (arzobispos, obispos, Órdenes Militares, ricos hombres, caballeros y clérigos) a regirse por el Fuero de Córdoba en los pleitos (ley 23) y a tener en la ciudad “mamposeros” o administradores de sus rentas y derechos (ley 21). Por último, la ley 24 regula el precio del cahiz de sal.

Pero más que el desorden del Fuero o de la mezcla de disposiciones de diversa procedencia foral, el principal problema que este texto plantea es el del proceso de su elaboración. Es evidente que el Fuero de Córdoba no reproduce un texto preexistente, sino que es la suma, como veremos, de varios textos. Si esto es así, ¿fue redactado por los juristas de la corte o se trata, más bien, de un conjunto de artículos elaborado por las primeras autoridades de la ciudad y sancionado posteriormente por el monarca? La primera hipótesis parece poco probable, ya que no es muy verosímil que saliera de manos de los juristas de Fernando III un texto tan desordenado y tan poco elaborado. La segunda posibilidad tiene visos de ser más cierta, lo que explicaría no sólo el desorden de sus artículos y su preocupación por regular aspectos tan concretos como la elección de los oficiales del concejo y hasta cuestiones tan nimias como el precio de la sal. Todo lo más el rey se limitó a introducir algunos artículos de su interés como el que exige que se arrendasen en primer término las tiendas pertenecientes al fisco o el que ordena la obligación de acudir a la hueste bajo la seña real.

El bloque principal, y más elaborado, de estas normas forales cordobesas se refiere a las elecciones y competencias de los cargos concejiles. Aquí estriba una de las grandes cuestiones que plantea el Fuero de Córdoba. ¿Se trata de normas creadas *ex novo* para Córdoba o, más bien, derivan de unas “costumbres” toledanas de las que no tenemos previa constancia documental? Si el fuero otorgado a Córdoba es testimonio, como parece probable, del predominio de repobladores de origen toledano, estaríamos ante una manifestación de una práctica de Toledo que se trasplantó a Córdoba junto con la ley toledana por excelencia, el *Fuero Juzgo*, y otras costumbres de la ciudad del Tajo. Entre otras normas de origen toledano están los diversos privilegios otorgados a los caballeros de Toledo por Alfonso VII y Alfonso VIII, confirmados posteriormente todos ellos por Fernando III en 1222.

De la comparación entre el texto romance y otros textos de origen toledano, como los privilegios antes aludidos y otros, como el Fuero de los Mozárabes, que formarían lo que J. Mellado⁷⁰ denomina “texto fuente”, con el texto definitivo en latín se deducen algunas conclusiones de interés. La más importante es el

70. Cf. Joaquín MELLADO RODRÍGUEZ, *Los textos del Fuero de Córdoba y la regulación de los oficios municipales*. Córdoba, Real Academia de Córdoba, 1990.

más amplio desarrollo del fuero latino. En otros casos las modificaciones son mínimas y afectan a cuestiones de vocabulario: la sustitución de Toletum/Toletani por Corduba/Cordubenses o actualizaciones de algunas referencias a los nuevos tiempos. En este sentido es de interés la sustitución de la referencia a la Orden de Salvatierra por la de Calatrava. Lo mismo puede decirse de las menciones geográficas introducidas en la redacción del artículo referente al *medianedo* o lugar para la resolución de conflictos entre los pobladores de zonas limítrofes. En efecto donde el privilegio de Toledo dice que el medianedo debía celebrarse en Calatalifa, el de Córdoba establece dos lugares: Ferrat, de Toledo para arriba, y Gahete, de Toledo para abajo. Otras modificaciones aluden a situaciones sociales nuevas, como la existencia de la categoría militar de los *cives* o “caballeros ciudadanos” (art. 18, reproducido más arriba) o la adscripción de los judíos al cargo de almojarife o agente fiscal de la corona (art. 19).

A partir del artículo 40, el fuero latino traduce al pie de la letra el fuero romance, excepción hecha de tres artículos: los referentes a la práctica de la *erecha* (art. 11 del fuero romanceado), a la percepción por los caballeros de los *omezillos* o multas judiciales por delitos de sangre cometidos por sus apaniguados (art. 12).

LOS INICIOS DE LA REPOBLACIÓN DE SEVILLA

Una crónica tardía refiere que el rey castellano, resueltos los problemas inherentes a la conquista de Sevilla y apenas iniciado el proceso de instalación de pobladores en la ciudad, manifestó su deseo de abandonar Andalucía para regresar a Castilla, de la que faltaba desde principios de 1244. Sevilla distaba mucho de haber sido repoblada. El repartimiento de las casas y tierras entre los conquistadores, del que se había hablado en la corte, se adivinaba complejo y había provocado, como hemos visto, un serio enfrentamiento en la corte y en el seno de la propia familia del monarca. Fue entonces, según este relato, cuando un juglar, gallego o portugués, llamado Palha o Paja invitó al rey a cenar en lo alto de la torre de la mezquita, convertida ya en catedral, y desde allí le hizo ver que la ciudad estaba prácticamente despoblada. El espectáculo de una ciudad casi yerma convenció a Fernando III de que debía permanecer en ella hasta completar su repoblación. Y cumplió su promesa. Nunca regresó a Castilla⁷¹.

71. Según Gonzalo de la Hinojosa, supuesto autor de esta Crónica, Fernando III, tras la conquista de Sevilla, manifestó su intención de marchar a Castilla. La gente temía que, una vez ido el rey, los moros recuperasen la ciudad, ya que en ella habían permanecido muchos de ellos “por moradores”. Fue entonces cuando un juglar llamado Paja, que había subido a la torre de la mezquita y observado desde ella que sólo estaba poblado un tercio de la ciudad, impresionado, invitó al rey y a sus ricos hombres a comer en lo alto de la Torre. Subidos a ella, observaron la distribución de las mesnadas nobiliarias y de los concejos por la ciudad. El juglar llamó la atención del rey sobre

Aunque el repartimiento de Sevilla se formalizó por escrito en mayo de 1253, Fernando III, durante estos cuarenta y dos meses de estancia continuada en la ciudad del Guadalquivir, no pudo menos de ocuparse de los problemas derivados de la avalancha de gentes que estaban comenzando a llegar apenas conocido el “pregón” de su conquista. A los que a diario afluían a Sevilla atraídos por las ventajas que suponía poblar una ciudad casi legendaria y por la promesa de recibir en ella casas y tierras –las feraces tierras de la campiña y los ricos olivares del Aljarafe– se añadían los muchos hidalgos, caballeros y peones que habían participado en la conquista y que deseaban afincarse tanto en la ciudad como en alguna de las villas de su entorno. Y a todos ellos había que atender, alojándoles en lugares convenientes y otorgándoles tierras aunque fuese a título provisional. Había, ciertamente, otros muchos problemas de los que el rey debió ocuparse; pero, sin duda, la gran preocupación de Fernando III era organizar una ciudad que de momento era un enorme campamento provisional y, como tal, desorganizado y confuso.

No estamos muy bien informados sobre cómo abordó Fernando III estos y otros problemas. La documentación que se conserva de los años sevillanos del rey es muy escasa. Don Julio González, que la publicó, sólo registra 77 diplomas para los años 1249 (13 de enero)-1252 (1º de mayo). Y de estas ocho decenas escasas de documentos, sólo una docena tiene que ver con Sevilla y su entorno. Muy poca cosa, sin duda⁷²; pero, aun así, es buena prueba de que el proceso de repoblación y de reparto de propiedades inmuebles entre los conquistadores y los repobladores, provisional y todo, se inició muy pronto. A estos diplomas pueden añadirse algunos otros otorgados durante el cerco de Sevilla que, si bien

cómo, a pesar de que en Sevilla estaba asentada “la flor de Castilla e de León”, la ciudad estaba casi yerma. El rey asintió. Y, entonces el juglar, le dijo: “Pues ahora que está aquí Castilla e León, e non es poblada Sevilla, cómo, Señor, dices tú que te quieres ir para Castilla e que dexarás aquí quien la pueble? Cata, Señor, que si de ella sales una vez, nunca en ella entrarás otra vez”. Tras un momento de reflexión, el rey prometió quedarse en Sevilla y sepultarse en ella. Y comenta el cronista: “E desta manera fincó el rey don Fernando en Sevilla fasta que murió en ella, e se pobló muy bien”. *Continuación de la Crónica del arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada* [también llamada *Crónica hasta 1288 dialogada*]. Ed. del Marqués de la Fuensanta del Valle, CODOIN, CVI, Madrid, 1893, 6-8. Ver un amplio y curioso comentario de esta leyenda en P. ROMERO DE SOLÍS, *El bufón, el sabio y el guerrero sobre la Giralda. Simbolismo y relaciones sociales en la Edad Media*, Sevilla, 1985.

72. Dos de estos diplomas son, probablemente falsos. Uno de ellos es el de la concesión de Lora a la Orden del Hospital de San Juan [1249, marzo, 6. Córdoba], cuya autenticidad hemos discutido. El segundo es la concesión de Fuero a Carmona [1252, mayo, 8. Sevilla]. Como ha demostrado Ana María Barrero, se trata de una hábil falsificación hecha a fines del siglo XIV. Cf. Ana M^a BARRERO GARCÍA, “El Fuero de Carmona”, *Actas del I Congreso de Historia de Carmona*, Sevilla, Diputación Provincial-Ayuntamiento de Carmona, 1998, 387-412.

no todos ellos se refieren a la propia ciudad, indican que el monarca estaba recompensando de manera generosa a sus principales colaboradores⁷³.

Entre las primeras disposiciones adoptadas por el rey estaban las de dar satisfacción a los compromisos contraídos. En este sentido, destacan las donaciones hechas en beneficio de miembros de su propia familia. Y así, en los meses iniciales de 1249, otorgó a su segunda mujer, la reina doña Juana de Ponthieu o de Pontis, el señorío sobre la villa de Carmona⁷⁴. Igualmente dio al infante don Enrique, el más belicoso de sus hijos, el señorío de Morón de la Frontera, en prenda de la entrega, cuando fuesen conquistadas, de las villas de Jerez, Arcos, Lebrija y Medina Sidonia⁷⁵. No serían las únicas. En octubre de 1250, el monarca otorgaba un molino a la Orden de Alcántara “en la madre del río” Guadaíra,

73. El 5 de enero de 1248, cuando la conquista de Sevilla se adivinaba como algo lejano y dificultoso, promete a la Orden de Alcántara una renta anual de 2.3000 maravedíes *chicos*, situados *en las mis rentas de Sevilla*, tanto si los moros fuesen expulsados de la ciudad como si permaneciesen en ella, los cuales se cambiarán por heredad *quando Dios darne quisiere Sevilla*. También promete dar entonces a la Orden casas *que sean buenas e pora Orden*. J. GONZÁLEZ, *Fernando III*, III, n. 751. Lo interesante del documento es la referencia a la transformación de la renta en propiedad inmobiliaria o *hereditat* con la condición de por ella *me fagades dello a mí e a todos los que regnaren en Castiella e en león después de mí, quanto facedes de todo lo al que habedes en el regno de León que vos dio mio abuelo e mio padre e yo e mio linage*. Se refiere, claro es, a las contraprestaciones militares y políticas derivadas de toda concesión territorial, tuviese o no la consideración de *feudo*. Unos días más tarde, el 11 de enero, Fernando III, en un diploma semejante al anterior, prometía dar a la Orden de Santiago una renta en Sevilla de 6.000 mrs. *chicos* y cambiárselos por heredad cuando la ciudad fuese conquistada. Id., *ibíd.*, n. 754. El 20 de enero, el monarca daba a la Orden de Santiago casas en Carmona y 20 yugadas de heredad en el cortijo de Silvar, con su torre y molinos, 20 aranzadas de viña, cuatro aranzadas de huerto *redor de la uilla, do acaeciare lo del almazén*. Id., *ibíd.*, n. 755. El 20 de ese mismo año, dio a la Orden de Santiago la villa de Montemolín y el lugar de Moguer, alquería de Niebla, cuando fuese conquistada [*quando la yo ouiere*], a cambio de Cantillana. Id., *ibíd.*, n. 762. Unos días más tarde, el monarca aprobó el deslinde de Montemolín y amplió la donación por lo de Cantillana con la concesión de la alquería de Besnageth, con su torre. Id., *ibíd.*, n. 763 [1248, mayo, 28. Sitio de Sevilla].

74. La concesión de Carmona a la reina doña Juana de Ponthieu debió producirse en abril o mayo de 1248. A fines de mayo, doña Juana otorgaba al maestre de Calatrava unas casas en la villa, la aldea de Luchena, con el cortijo de Abenoubil y su torre, los molinos de Remollena, en la tercera azuda *de so puente*, con la torre y su cortijo, 20 aranzadas de viña *que fueron de Abenhut*, en la parte de Chirque, cuatro aranzadas de huerta *derredor de la villa, do acaeciare de lo del almazén*, y autorización para hacer un horno en la villa. M. de MANUEL RODRÍGUEZ, *Memorias para la vida del Santo Rey Don Fernando*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Ibarra, 1800, 407-408. Privilegio rodado. El 28 del mismo mes, Fernando III confirmaba el privilegio anterior. J. GONZÁLEZ, *Fernando III*, III, n. 764.

75. Es probable que el infante don Enrique recibiese Morón y las tierras aledañas en 1248 o, como muy tarde, en 1249. El 10 de mayo de 1249 otorgaba a la Orden de Calatrava, con autorización de su padre, la alquería de Siste, situada entre Esoara y Alacuzaz. M. de MANUEL RODRÍGUEZ, *Memorias*, 508-509. Dos días más tarde, concedía a la misma Orden unas casas, veinte yugadas de heredad, veinte aranzadas de viña, diez aranzadas de olivar, cuatro aranzadas de huerta, un horno de poya y una presa con sus molinos en el río Guadaíra. Id., *ibíd.*, 509.

*los más cerca de la puente por ó passé yo con mi hueste quando vine de Alcalá sobre Sevilla*⁷⁶.

La primera donación propiamente sevillana de la que tenemos constancia se produjo en julio de 1250. Se trata de la entrega definitiva a un tal Fernán Ibáñez o Yáñez *de las casa que habedes en Seuilla, con su bodega, e su cocina, e su establía, e con la huerta que habedes en la Puerta del Sol*, y añade el documento que el rey se lo da todo *assí como vos lo di quando entramos en Seuilla*⁷⁷.

El 6 de enero de 1251, Fernando III otorgaba a su notario y hombre de confianza don Remondo, obispo entonces de Segovia, unas casas en la plaza de Santa María, frente a la catedral, *con su bodega, su cocina, su establía* y con una hortezueta que había dentro de dichas casas, *assí como las touistes mientras que en ellas morastes*⁷⁸. Ese mismo día le donaba por privilegio rodado una torre, entre Sanlúcar la Mayor y Aznalcázar, llamada de Abenzohar, con seis yugadas (unas 180 ha) de tierra de labor, 20 aranzadas de olivar y otras tantas de viña en Benacazón, junto con un molino en el río Guadiamar. A todo ello añadía el monarca ocho yugadas (unas 240 ha) de tierra de labor en Cantillana⁷⁹.

El interés de este documento estriba, no sólo en la donación en sí misma al futuro primer arzobispo de Sevilla tras la reconquista cristiana, sino a que en el mismo se alude, como la persona que realizó las mediciones, a Fernán Servicial, “hombre” o vasallo del rey, que sería uno de los que integraron la comisión que llevó a cabo en 1253 el repartimiento de Sevilla. Ello significa que las complejas labores de medición y valoración de los bienes que iban a repartirse ya habían comenzado.

Se conservan dos diplomas en favor de un tal Per de la Cisa. Por el primero de ellos se le concedió, a él y a su socio don Alemán Andeguer, una tienda en la plaza de Santa María junto a la puerta Dalcar, frente a la alcaicería⁸⁰. Meses más tarde, el rey donaba al citado Pero de la Cisa una *algorfa* o sobrado, situada entre

76. J. GONZÁLEZ, *Fernando III*, III, n. 807 [1250, octubre, 21. Sevilla]. La Alcalá aquí citada es Alcalá del Río. Esta donación se hizo a cambio de los 500 mrs. sobre las rentas de Sevilla que el rey había prometido a la Orden. La donación incluye, además del molino, tres aranzadas de huerta *en aquellos huertos que vos tenedes*; 8 aranzadas de viña, *de las que vos tenedes*, en el camino que va de Sevilla a Santiponce.

77. Id., *ibíd.*, n. 803 [1250, julio, 20. Sevilla].

78. Id., *ibíd.*, n. 813 [1251, enero, 6. Sevilla].

79. Id. *ibíd.*, n. 812 [1251, enero, 6. Sevilla]. En su testamento (9 de abril de 1284), don Remondo repartió la Torre de Abenzohar entre el cabildo de la catedral de Sevilla y el de Segovia. La parte del cabildo hispalense se conoció con los nombres de Torre del Arzobispo y Torre de Guadiamar; la del cabildo segoviano, se llamó Segoviola y, desde su adquisición por el oligarca sevillano Martín Fernández Cerón, en 1381, “Torre de Martín Cerón”. Cf. I. MONTES ROMERO-CAMACHO, *El paisaje rural sevillano en la baja Edad Media*. Sevilla, Diputación Provincial, 1989, 326-329.

80. J. GONZÁLEZ, *Fernando III*, III, n. 818 [1251, enero, 25. Sevilla].

la Plaza de Santa María y el barrio o calle de Francos, junto a las casas de Ramón Bonifaz, el burgalés que mandó la flota que participó tan decisivamente en el cerco de Sevilla⁸¹.

Otra donación conocida es la que, en mayo de este mismo año, hizo el rey a su escribano Juan Pérez de Segovia, por la que le otorgaba un par de casas con sus anejos, situadas en la collación de San Isidoro, junto al *cimiterio de la iglesia*⁸². Con toda seguridad se trata, como en los casos anteriores, de una vivienda ya ocupada por el beneficiario. El dato que debemos retener como interesante es la transformación de antiguas mezquitas en iglesias parroquiales. La de San Isidoro fue una de las 24 que se crearon en Sevilla y, por lo que vemos, ya estaba en pleno funcionamiento en mayo de 1251 como se deduce de la existencia en su exterior de un cementerio parroquial propio.

Todas estas donaciones ponen de evidencia que, a pesar de los problemas, Fernando III no se desentendió del proceso repoblador ni lo aplazó más de lo debido. Es cierto que esta tarea sería completada, revisada y hasta ajustada de forma definitiva por su hijo y sucesor Alfonso X; pero ya se había iniciado en tiempos de su padre quien, como se nos señala en uno de los documentos citados, había creado una comisión de partidores encabezada, probablemente, por el obispo de Segovia don Remondo y de la que formaban parte Fernán Servicial, ya aludido, Ruy López de Mendoza, Gonzalo García de Torquemada y Pedro Blasco, el adalid, los mismos cuyos nombres constan en el prólogo del libro del repartimiento de Sevilla.

81. Id., *Ibíd.*, n. 824 [1251, junio, 14. Sevilla]. Estas casas lindaban con *el corral do dolían vender la grana en tiempo de moros*. J. González, *Repartimiento de Sevilla*, I, 507.

82. J. GONZÁLEZ, *Fernando III*, III, n. 822 [1251, mayo, 18. Sevilla].